

SANTIAGO, 22 DIC 2017

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 417 /

## RESOLUCIÓN EXENTA

### I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 7 letra j) del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de la Ley 20.981 de Presupuesto del Sector Público año 2017; el oficio DGDCCH.DLOG. N° 1078/104 de 23.NOV.2017, requerimiento para enfrentar segunda vuelta elección presidencial año 2017; la factura electrónica de la empresa Carlos Humberto Troncoso García N° 7; la solicitud de compra N° 331, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

### II. CONSIDERANDO:

1. Que, para cumplir actividades durante el acto eleccionario de la segunda vuelta presidencial el día 17.DIC.2017, se requirió realizar traslados de personal institucional, entre las sedes locales de la Región Metropolitana y los locales de votación, para lo cual mediante solicitud de compra N° 331 del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile, se solicita regularizar el servicio de arriendo de vehículos para estos fines, con la empresa Carlos Humberto Troncoso García, RUT. N° 5.719.416-2, y en atención a que, el servicio fue realizado el día 17.DIC.2017, se requiere tramitar a pago la factura electrónica N° 7, de 17.DIC.2017, de la empresa Carlos Humberto Troncoso García, RUT. N° 5.719.416-2, por la suma de \$ 2.713.200, exento de IVA; monto menor a 100 UTM.
2. Los recursos para enfrentar la segunda vuelta elección presidencial año 2017, solicitados por oficio DGDCCH.DLOG. N° 1078/104, de fecha 23.NOV.2017.

### III. RESUELVO:

1. **Autoriza** pago de la factura electrónica N° 7, de 17.DIC.2017, de la empresa Carlos Humberto Troncoso García, RUT. N° 5.719.416-2, correspondiente al traslado de personal institucional, para la Defensa Civil de Chile, de 19 sedes locales de Regiones, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 2.713.200 (Dos millones setecientos trece mil doscientos pesos), exento de IVA.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Transferencias" Elecciones, clasificador 22.09.003, de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese y publíquese en el sistema de informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**JULIO VALDÉS VIVEROS**  
Coronel

Director General Defensa Civil de Chile

### DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).  
2 Ejs./ 1 Hj.  
LRC./rgv.